

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38978 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en la Sección I de Declaración Concurso 78/2018, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 105/2019, de 13 de septiembre, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad BICLICK, S. L., con CIF B-36.830.198, por finalización de la liquidación de sus bienes y derechos.

2. Cesar en su cargo de Administrador concursal al Letrado D. JOSÉ MIGUEZ PIÑEIRO, con DNI 76.901.046 V.

3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 13 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190051360-1